

ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS

**PLAN PARA CREAR UNA FUNDACIÓN QUE APOYE LA INSERCIÓN DE EX -
INTERNOS ENTRE 18 Y 30 AÑOS EN EL MERCADO LABORAL, PARA LA CIUDAD
DE BOGOTÁ.**

YESENIA MANYURI ASCUNTAR NASMUTA

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS
BOGOTA D.C.
2015**

**PLAN PARA CREAR UNA FUNDACIÓN QUE APOYE LA INSERCIÓN DE EX -
INTERNOS ENTRE 18 Y 30 AÑOS EN EL MERCADO LABORAL, PARA LA CIUDAD
DE BOGOTÁ.**

**PLAN TO CREATE A FOUNDATION TO SUPPORT THE INCLUSION OF EX -
INTERNAL BETWEEN 18 AND 30 YEARS IN THE LABOUR MARKET FOR THE
CITY OF**

Yesenia Manyuri Ascuntar Nasmuta
Economista
Especialización en Gerencia Integral de Proyectos
yesenia.eco@hotmail.com

RESUMEN

Colombia es un país que tiene altos niveles de delincuencia, actualmente también tiene un alto grado de hacinamiento en sus centros penitenciarios debido a los altos niveles de delincuencia y el déficit que existe de centros de reclusión, pero el problema no solo se presenta ahí, también es importante tener en cuenta a aquella parte de la población que cumple su condena y se enfrenta nuevamente a la sociedad, las condiciones en las que sale y las condiciones que le plantea la sociedad para su reinserción en la comunidad, los procesos que se desarrollan en un escenario post penitenciario, es allí donde se debe considerar la implementación de programas y/o proyectos que ayuden a estas personas a que su regreso sea un poco menos “traumático”, y que más bien sea la oportunidad para reivindicarse con la sociedad, la familia y consigo mismo, haciendo un alto en el camino y replanteando su vida, dejando de lado aquellas malas conductas que hicieron que lo llevaran a estar privado de la libertad y adquiriendo nuevos hábitos que le permitan integrarse a la sociedad en otras condiciones.

El aporte del estado, los empresarios y la comunidad a reintegrar a los individuos a la sociedad, seria con un cambio de las ideas conservadoras que se tienen si así se pueden llamar, que les permitan a los individuos optar por una nueva oportunidad para su bienestar, en este artículo el empleo es considerado la variable de vital importancia para alcanzar este objetivo, pues si bien la excusa para caer en la delincuencia es la

falta de empleo, una oferta laboral en el momento en el que sale de prisión, es la oportunidad perfecta para dar un giro y optar por mejores condiciones que los lleve a alcanzar una mejor calidad de vida

ABSTRACT

Colombia is a country that has high levels of crime, also currently has a high degree of overcrowding in its prisons because of the high levels of crime and the shortfall of prisons , but the problem is not only present there, too is important to note that part of the population who is serving his sentence and society faces again , the conditions on departure and conditions poses society for reintegration into the community , the processes taking place in a post prison scenario is where you should consider implementing programs and / or projects that help these people to their return to be a little less " traumatic " and rather be the opportunity to vindicate society, family and himself , stopping along the way and rethinking his life, leaving aside those bad behaviors they did take him to be deprived of liberty and acquiring new habits that allow them to integrate into society in other conditions .

The contribution of the state , employers and the community to reintegrate individuals into society , would be a change of conservative ideas have if it can be called that allow individuals to opt for a new opportunity for their welfare in this article employment is considered the variable of vital importance to achieve this objective , because although the excuse for delinquency is the lack of jobs, a job offer in the time coming out of prison, is the opportunity perfect to turn around and choose a better position to take them to achieve a better quality of life

INTRODUCCION

El estudio que se realiza para Colombia tiene por objeto, observar y dar a conocer a través de este artículo la situación a la que se ven enfrentados los individuos, que hacen parte de la población en estado de reclusión y de aquellos que ya han terminado su tiempo de condena, sus condiciones generales de vida y el impacto que les traerá esta situación para la inserción laboral y social a la que se enfrentan.

Plantear la iniciativa de ser un puente entre la sociedad el gobierno y la comunidad para alcanzar un grado positivo de reinserción laboral que permite hablar de un cambio estratégico con relación a las actuaciones de la población en cuestión.

Como se analiza en el texto la reinserción social y la reinserción laboral suelen ser dos procesos diferentes que tienden a fortalecerse mutuamente y a depender uno del otro. El trabajo se consideraba fundamental en la adquisición de valores ligados al proceso de resocialización y, por consiguiente, para una posterior reinserción social.

En este estudio se destaca la importante función que desempeña el trabajo como actividad estructuradora de la vida cotidiana de los internos y ex internos, así como en el aprendizaje a través del trabajo de pautas y hábitos de conducta, autodisciplina, puntualidad, responsabilidad, valoración del esfuerzo, autoestima, etc.

En el artículo se enfatiza en los principales factores que se considera afectan positiva o negativamente en los procesos de reinserción laboral y social de los ex internos.

Por último, se concluye con un análisis de los beneficios que tiene la puesta en marcha del plan de reinserción laboral de los ex internos en el mercado laboral

1. MARCO TEORICO

En la actualidad, Colombia es uno de los países que afronta una situación difícil en cuanto al problema carcelario se refiere; las comunidades y barrios en los cuales se vive en la miseria son muchos y, muchas son las familias que viven en ellos; es así como se hace evidente la injusticia social y el delito se convierte en una posibilidad de vida, que muchas veces comienza por la familia y en la escuela de manera paradójica. La historia delictiva de algunos reclusos los lleva a establecer el delito “como oficio”, es mas lo toman como el único medio de subsistencia, que muchas veces se aprende desde la primaria y en familias disfuncionales tienen relaciones de carácter delictivo. Familias altamente vulnerables en las cuales se vive en condiciones de precariedad y el delito surge como una necesidad para poder vivir diariamente.

Según las estadísticas que arroja el estudio realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 31 de octubre de 2001, la mayoría de la población carcelaria es joven con el 58% de las personas privadas de libertad que se encuentra entre los 18 y 30 años; también se afirma que esta población se caracteriza por el escaso nivel de educación formal y por ser desempleada o por tener un empleo ilegal, antes de ingresar a la cárcel; el nivel de salud, es muy bajo y la mayoría proviene de poblaciones desplazadas, y de zonas desfavorecidas, en general, se trata de una población marginada por la sociedad.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su estudio del 31 de octubre de 2001, también advierte que la población reincidente crece en promedio el 0,9%, equivalente a 148 personas. Se puede afirmar que esta situación se da porque en Colombia es innegable la desocupación física e intelectual

sobre todo para la comunidad de ex-reclusos. Jairo Antonio Fuentes (2009). "Para el hombre cuando más trabajamos más evolucionamos pero cuando dejamos de hacerlo, estamos retrocediendo. Así como el trabajo permite avanzar, el ocio hace retroceder y ese papel involutivo, en gran medida lo está cumpliendo la cárcel"

La precaria situación que viven los presos por el hacinamiento, la insalubridad, las riñas, la desigualdad en los servicios y recursos mínimos para la resocialización influyen en la situación crítica que vive esta parte de la población.

Según Daniel Salazar Castellanos en su artículo del diario el colombiano publicado el 30 de enero de 2014 reafirma apoyándose en la frase de Otálora que "para mitigar esta situación, más que una ley "se necesita reformar el sistema acusatorio, planear y construir nuevos centros carcelarios y penitenciarios, generar nuevos cupos en los centros existentes y construir una política estructural, no medidas aisladas".

Por otra parte según el artículo de Édgar Artunduaga de mayo 31 de 2012 en entrevista con el director del Impec exponen la grave situación de algunos presos que no quieren salir porque tienen trabajo dentro de la cárcel, donde pueden recibir hasta dos salarios mínimos y con eso mantener a su familia. Además confirman que en cuanto a los niveles de reincidencia, de siete internos hombres, cuatro reinciden y en el caso de las mujeres, reincide una.

De acuerdo con el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Oficina en Colombia del 31 de octubre de 2001 afirma que la política penitenciaria y carcelaria en Colombia no alcanza sus objetivos en cuanto a los programas de reinserción y, "compromete seriamente el cumplimiento de las obligaciones del estado colombiano de proteger la vida, integridad física, dignidad y seguridad jurídica de las personas privadas de la libertad, así como la de promover y facilitar su reinserción social". Al parecer la resocialización de la población de ex reclusos es un objetivo que aun no se ha podido alcanzar por la insuficiencia de recursos, la falta de equidad en cuanto al trato de reclusos se refiere y la escases de oportunidades para el acceso a educación, salud y saneamiento básico.

El informe del 31 de octubre de 2001 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Oficina en Colombia, concluye que "las cárceles se han convertido en meros depósitos de personas", se hace evidente la violación de los derechos fundamentales de los internos; el hacinamiento vulnera el derecho a la dignidad, el de no recibir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la vida y la integridad física, el derecho a la familia ya que los visitantes soportan prolongadas esperas, para ingresar al centro dificultando las visitas conyugales y familiares; el derecho a la salud se quebranta además por las carencias de infraestructura adecuada de tipo sanitario y la deficiencia de los servicios de agua y alcantarillado ya que ocasionan la propagación de virus; los derechos al trabajo y a la educación son violados, el acceso a este derecho se ve afectado por la extorsión y la corrupción; el derecho a la presunción de inocencia se quebranta porque se mezcla a

los sindicatos con los condenados y no se establecen condiciones especiales, para la reclusión de los primeros, etc.

Según el informe del 31 de octubre de 2001 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Oficina en Colombia, afirma que “la grave situación carcelaria descrita, compromete el cumplimiento de las obligaciones del estado colombiano de proteger la vida, integridad física, dignidad y seguridad jurídica de las personas privadas de libertad y de promover y facilitar su reintegración social, consagradas en la Constitución nacional y en los instrumentos de derechos humanos ratificados por el país”.

Se puede deducir entonces que en Colombia, la cárcel no está cumpliendo con su función rehabilitadora, puesto que el incremento de los índices delictivos registrados en el país, indican que la cárcel no cumple la función de disuadir a las personas de incurrir en el delito y las condiciones en las que se desarrolla la privación de la libertad solo perpetúan y agravan los problemas del sistema.

Los antecedentes delictivos representan un gran obstáculo para el pos-penado, el cual no puede volver a vivir sus libertades plenamente, se ven enfrentados al rechazo y la marginación social; aun no existen programas que ayuden a la recuperación del pos-penado y al no encontrar un punto de apoyo se ven enfrentados nuevamente a condiciones de vulnerabilidad ante el delito, es decir no se encuentran preparados para la vida en libertad.

Para la población de ex reclusos la mayor expectativa es obtener un empleo estable, que les pague un salario digno y pueda servir como una base para poner sus vidas en orden.

El estado debería proporcionar apoyo y promoción de programas para facilitar la reinserción y la adaptación social en la comunidad de las personas en situación de ex reclusión, que a su vez ayuden a atacar las causas que generan la reincidencia en la delincuencia y que posibilite la participación de la sociedad civil y le de un enfoque multisectorial, promocionando y apoyando la participación del sector privado en iniciativas de inserción comunitaria y laboral de los liberados para alcanzar el éxito de los objetivos.

Existe una relación positiva entre la delincuencia y la inestabilidad laboral, la discriminación para la población ex-presidaria en cuanto al tema laboral siempre es alta, si para la sociedad sin ningún tipo de inconveniente la oferta laboral es limitada, mucho más complicado resulta para la población que ha cumplido algún tipo de condena.

En realidad el ex-interno debe cumplir una función tranquilizadora para con el empleador, deberá demostrar que una oferta de trabajo es una sabia decisión; debido a que por lo general muchos empleadores no estarán interesados en contratar a ex-presidarios, porque los ven como de poca confianza.

El enfoque de este estudio tiene como eje central estudiar las implicaciones de la reinserción de las personas que alguna vez estuvieron privadas de libertad al ámbito laboral y social siempre teniendo en cuenta sus derechos.

El enfoque integral que se espera desarrollar implica el abordaje de aspectos como políticas de empleo, seguridad y desarrollo social, no existe, por tanto, un consenso amplio respecto de cuál es la mejor forma de llevar a cabo programas para la reinserción de la población que ha sido privada de la libertad.

Se trata de un campo en el cual desde este estudio se toma partido por el desarrollo de actividades concretas orientadas a la reinserción, que impliquen el trabajo de las personas privadas de libertad y la prestación de servicios de apoyo al tránsito entre la cárcel y la libertad, que generen la inclusión de las personas y de los emprendimientos en el mercado laboral y la sociedad en general.

El derecho al trabajo cuenta con un infinito reconocimiento normativo tanto a nivel nacional como internacional. La Constitución política de Colombia en su artículo 25 reconoce el derecho al trabajo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la publicación de los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas y en el principio número 14 se tiene que “toda persona privada de libertad tendrá derecho a trabajar, a tener oportunidades efectivas de trabajo y a recibir una remuneración adecuada y equitativa por ello, de acuerdo con sus capacidades físicas y mentales, a fin de promover la reforma, rehabilitación y readaptación social de las personas privadas de libertad, estimular e incentivar la cultura del trabajo, y combatir el ocio”.

La inclinación a cometer delitos aumenta ante situaciones de desempleo, según el artículo de José Ignacio Ruiz (2010) “para Shinkfield y Graffam (2009), la reincidencia guarda relación con aspectos como la salud general de la persona, las drogas o el apoyo social recibido al ser liberado, aunque también es importante la oportunidad de acceder a un empleo”.

El problema que enfrentan las personas en situación de reinserción se basa en seis proposiciones planteadas por Bushway (2003)

La primera afirma que “muchos presos están lejos de certificar el mundo del trabajo antes de su ingreso en la cárcel”, estas personas cuentan con muy bajos niveles de estudios y muy pocos conocimientos profesionales.

La segunda indica que “mejorar los resultados con programas de trabajo es caro” y los resultados que ofrecen no son los esperados.

El tercero hace referencia a la “legitimación”, entendida como que los programas de formación orientados a la rehabilitación suministran recursos a los presos, recursos que no están disponibles para la población en general cuando se presentan épocas de crisis.

Una cuarta proposición, “destaca la importancia de la transición”; el proceso de alejarse del delito y adquirir nuevos hábitos para un actuar de forma diferente resulta primordial, es el proceso quizá más difícil ya que también implica cortar con viejos vínculos y construir otros nuevos para así construir una nueva vida.

El quinto nexo “se refiere a que sólo el éxito garantiza resultados”. Hace referencia a que es muy factible que las personas ex reclusas obtengan un trabajo poco deseable y peor pagado aunque esté bien cualificado y preparado.

El sexto considerar es “el trabajo productivo en las cárceles”, ya que la justificación para realizar algún tipo de trabajo en la cárcel tiene otras motivaciones y/o finalidades que las de rehabilitar

De esta manera la inserción laboral se consideraría el último paso en la cadena de acompañamientos para la reinserción social y laboral, que plantearía como objetivo a alcanzar sería el impulso en el empleo de este tipo de población y su cumplimiento estaría dado por el engranaje de un sistema conformado por las personas, empresas y red social.

Dentro del proceso de inserción laboral se puede destacar como factores que inciden de forma articulada e influyen mutuamente, la **edad**: es posible que las personas jóvenes asuman la condena como una consecuencia positiva de sus actos, que les aporta un plus de prestigio ante la comunidad en la que interactúan, Por el contrario el paso de los años puede aportar madurez, seguridad, prudencia, entre otros, pero también representa miedos y menor capacidad de adaptación y de aprendizaje.

El **sexo** de los internos este es otro de los factores que muestra comportamientos diferentes, pues es probable que para las mujeres los vínculos familiares sean un elemento para lograr una exitosa inserción social y laboral.

El **tiempo de condena** está asociado con la edad al momento de salir de prisión, pues entre más edad tenga más difícil será su proceso de reinserción laboral; por otra parte a mayor tiempo de reclusión mayores repercusiones en cuanto a la afinidad con las condiciones del mercado laboral, como también con los vínculos familiares y sociales.

La **motivación** que sería considerada como la única variable independiente y que resulta indispensable para lograr la inserción laboral, pues hace referencia a “La voluntad”, “la mentalización”, “los deseos”, “las ganas de cambiar”... Hace referencia a la buena o mala utilización que se haga del tiempo de reclusión pues formarse, aprender un oficio y adquirir experiencia de trabajo puede impactar de forma positiva en la voluntad del individuo de reinsertarse a la sociedad bajo otras condiciones.

De acuerdo con datos obtenidos de un estudio realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 31 de octubre de 2001, el 80.2% se encuentra en situación de desempleo al salir de la prisión. La prevención de la delincuencia se puede encaminar desde la creación de espacios intermedios entre la prisión y la calle; la prevención comienza cuando a estas personas

se les dan nuevas alternativas de trabajo y se comienza a brindarles espacios donde trabajar.

Es importante la puesta en marcha proyectos, que facilite los procesos de integración laboral, a las personas que finalizan su tiempo de reclusión que ofrezca un servicio integrado de información y orientación que permita a la persona beneficiaria acceder a los recursos más idóneos de la comunidad para su incorporación real y efectiva en ella.

En el recorrido de la literatura de este trabajo se plantea los problemas que aquejan a la comunidad de ex reclusos. La finalidad última de este estudio es plantear la creación de una fundación como elemento que contribuya al diseño de un programa de atención post-penitenciaria, cuyo objeto central sea ayudar a este tipo de comunidad a reinserirse laboralmente en la sociedad.

Dan Social República de Colombia (2007). “Las fundaciones son entes jurídicos surgidos de la voluntad de una persona natural o jurídica o del querer de varias, acerca de su constitución, fines y medios para alcanzarlos. Esa voluntad original se torna irrevocable en sus aspectos esenciales una vez obtenida su personería jurídica. El sustrato de la fundación es la afectación de unos bienes o dineros preexistentes a la realización efectiva de un fin de beneficencia pública, de utilidad común o de interés social.

En cuanto a las características de las fundaciones tenemos:

- ✓ El número de fundadores mínimo es 1 (uno).
- ✓ Aunque no hay valor mínimo de patrimonio se debe contar con unos bienes o dineros preexistentes.
- ✓ Legalmente no tienen definida una forma organizativa.
- ✓ Se regulan totalmente por sus estatutos.
- ✓ No tienen ánimo de lucro.

Trámites para la constitución de una fundación:

1. Mediante documento privado a través de un acta o por escritura pública que luego se registra ante cámara de comercio de la ciudad o del departamento para que nazca su vida jurídica (art. 40 del decreto 2150 de 1995). Para el acta, se realiza una asamblea la cual se denomina asamblea preliminar de constitución. Esta acta debe contener:
 - a. Encabezado en donde especifique el objeto de la asamblea de constitución
 - b. Fecha y lugar de la reunión

- c. Nombre, identificación y domicilio de los fundadores
 - d. Constar la expresa voluntad de crear una entidad sin ánimo de lucro (fundación)
 - e. El texto de los estatutos es parte integral del acta de constitución y debe quedar registrado como tal.
 - f. Constancia de aprobación de los estatutos
 - g. Nombramiento de órganos directivos: representante legal, suplente y miembros de la junta directiva.
 - h. Firma del presidente o secretario y firma de todos los fundadores o asociados
- Vigilancia y control de las fundaciones: La vigilancia y control sobre las fundaciones ha sido delegada por el Presidente de la república en cabeza de los gobiernos departamentales. Para Bogotá la ejerce el alcalde mayor (art. 189 numeral 26 de la constitución nacional)
2. Vigilancia y control de las fundaciones: Los documentos a presentar ante los entes de control anteriormente indicados, según el caso son:
- a. Copia del acta de constitución o de la escritura pública; constitución de los estatutos y certificados de existencia y representación. Estos documentos se deben presentar dentro de los 10 días siguientes a la fecha de constitución de la fundación.
 - b. Estados financieros con corte a 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior, aprobado por el órgano máximo de la entidad y certificados y/o firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal. Estos documentos se entregan anualmente dentro de los primeros 4 meses del año es decir a más tardar 30 de abril.
 - c. Igualmente se debe remitir a la autoridad de control e inspección pertinente, las reformas estatutarias a lugar (copia del extracto del acta y de un certificado de existencia y representación donde conste la reforma), así como mantener informado a cerca de los dignatarios y representante legal de la fundación.

Ventajas

1. La fundación no tiene socios, participantes o accionistas.
2. La fundación no puede ser creada para dedicarse a fines de lucro.
3. Permite la protección de ciertos bienes o activos pues la fundación es propietaria de sus propios bienes, la formación de una fundación hace posible separar ciertos

bienes del patrimonio personal del fundador, garantizando la autonomía legal de dichos bienes. En base a lo anterior, los acreedores del fundador no podrán atacar los bienes de la fundación por obligaciones personales del fundador.

4. La fundación no muere por ser una persona jurídica, y por consiguiente, los deseos y objetivos del fundador se pueden seguir cumpliendo por el Consejo de Fundación aún después de su muerte. Incluso se puede disponer que cuando un hijo cumpla tal o cual edad se le entrega parte o todo el patrimonio de la fundación y no sólo la renta. De esta forma la fundación privada hace las veces de un testamento pero con las ventajas de la planificación previa y la privacidad, pues no hay que abrir un testamento ante un juez ni llevar a cabo un juicio de sucesión que puede ser de conocimiento público”.

2. METODOLOGIA

Teniendo en cuenta los objetivos que se desea alcanzar para el proyecto de creación de una fundación que apoye la inserción de ex - internos en el mercado laboral, para personas cuya edad oscile entre los 18 y 30 años en la ciudad de Bogotá. Se plantea un estudio que cuenta con dos fases, la primera es el planteamiento del proyecto donde se identificarán los estudios realizados a la población en cuestión, se analiza los principales datos de la situación actual para los reclusos en el país, posteriormente se toman los datos encontrados con respecto a las experiencias obtenidas en el campo de la reinserción laboral para las personas que salen de los centros de reclusión y se da una breve reseña de los proyectos de reinserción laboral que se han puesto en marcha en otros países.

Se trata, en definitiva, de un repaso selectivo de la literatura especializada, cuyo fin ha sido proporcionar una primera aproximación a nuestro objeto de estudio, al mismo tiempo que nos ha permitido ser más cuidadosos en las partes sucesivas de la investigación.

En la segunda fase se establece el uso de técnicas cualitativas, para iniciar se realizaron entrevistas semi estructuradas a personas que por su actividad profesional son informantes cualificados: técnicos del sistema penitenciario, empresarios o responsables de instituciones que contratan a reclusos y ex reclusos, y expertos en inserción laboral y en los mecanismos para favorecerla. También se hacen entrevistas a una muestra de 15 reclusos y ex reclusos. La muestra procura reproducir la diversidad de este universo atendiendo a tres atributos principales considerados en la literatura especializada: rasgos demográficos, situación penal y comportamiento delictivo, actividades de trabajo y formación en los centros penitenciarios.

Finalmente se llegaría al desarrollo del proyecto para la puesta en marcha de una fundación que se encargue de abordar la problemática que se plantea dentro del estudio.

El proyecto aborda los principales problemas que afectan a la población que termina de cumplir su condena y se inserta nuevamente a la comunidad en condiciones de desventaja intentando prevenir y atender las circunstancias que puedan representar una dificultad para su integración y desarrollo social y económico.

Dentro del desarrollo de la investigación y la puesta en marcha del proyecto es importante llegar a los acuerdos necesarios con los entes público y privado que faciliten el progreso del programa. De la misma manera aportar para que el sistema gubernamental opte por la implementación de normas que hagan que el paso de las personas por los sitios de reclusión empiece por ser más benéfico, con políticas de capacitación o de educación adecuadas para enfrentarse nuevamente a la comunidad.

Por otra parte se busca trabajar de manera intensa a través de visitas domiciliarias y entrevistas individuales con la población en estado de vulnerabilidad, donde nos permita identificar sus potencialidades laborales, buscando seleccionar el personal en cuanto a las aptitudes, conocimientos y cualificación profesionales que posean y con la intervención de la fundación se sugieran al mercado laboral existente como las mejores opciones, buscando conseguir el empleo y estabilidad laboral para la persona.

También es fundamental implementar un servicio de acogida, asesoramiento y orientación laboral dirigido a personas que busquen una mejora en su situación profesional a través del acompañamiento y apoyo individualizado, el impulso al cambio de actitudes que faciliten conductas saludables.

Finalmente el estudio también tiene una última parte del estudio se refiere a la aproximación cuantitativa al objeto de estudio, un complemento de objetivación de resultados de inserción que se añade a las informaciones obtenidas en las partes previas. La aproximación cuantitativa tiene un carácter experimental, dada la falta de precedentes de esta naturaleza en nuestro ámbito de estudio.

Una comprobación que se ha traducido en numerosos obstáculos y dificultades, algunos previsibles, otros no tanto, que han convertido esta parte del proyecto sin duda en la más pesada al mismo tiempo que también la de resultados posiblemente más modestos en relación con las pretensiones iniciales. Sin embargo, queremos remarcar que los resultados obtenidos muestran que ésta es una vía posible e interesante para conocer y valorar las políticas penitenciarias en términos de inserción laboral.

La idea inicial en la que se ha basado esta parte del estudio es sencilla: se trata de conocer cuáles son los itinerarios laborales que tienen las personas excarceladas, a partir de los datos que al respecto ofrece la Seguridad Social.

Para el estudio de los datos precedentes nos hemos servido, en primer término, del análisis de correspondencias, que permite conocer, de forma descriptiva, la asociación

o la falta de asociación de cada una de las variables personales y familiares, las penitenciarías y las relacionadas con el centro de reclusión con los resultados en cuanto a inserción laboral. En segundo término, hemos completado el análisis precedente con la aplicación de la técnica de regresión logística. De esta forma, primero, se identifican las variables explicativas que afectan de forma significativa a la inserción laboral, y segundo, permite conocer el sentido de los efectos de las acciones de reinserción del centro de reclusión sobre la inserción laboral registrada de los ex internos, controlando el resto de dimensiones independientes, esto es, las variables de orden personal, familiar y penitenciario.

3. RESULTADOS Y ANALISIS DEL ESTUDIO

En Latinoamérica los gobiernos le han dado un grado de importancia a los procesos de reinserción laboral de la comunidad en estado de reclusión y posterior ex reclusión, en Colombia se cuenta con organismos concebidos para organizar actividades laborales, sin embargo las limitaciones de dichos programas pueden explicar sus reducidos alcances; por razones de financiación de los programas se plantea la comercialización de los productos elaborados al interior de las penitenciarías, sin embargo la razón de ser de este proceso se pierde ya que se tiene la percepción errada de que el trabajo dentro de las penitenciarías tiene otro tipo de finalidades mas no la de una reinserción al mundo laboral.

En las penitenciarías se puede observar también la tradicionalidad que existe en cuanto al trabajo ofertado, es posible que este tipo de trabajos no este ofreciendo las competencias que necesitan las personas que posteriormente pasaran a la libertad, para la oferta laboral se puede replantear los programas que se están ofertando ya que se debería evaluar en primera medida la capacidad de estos mercados de acoger al personal entrenado que pasen a ser liberados.

Los talleres de formación laboral también se ven limitados pues su implementación implica costos que en ocasiones se podría decir no se pueden cubrir con lo presupuestado.

En cuanto a la participación de las empresas privadas en los procesos de reinserción de las personas en estado de reclusión y ex reclusión, se presentan apreciaciones con respecto a los posibles beneficios de dichas empresas a partir de la explotación de los presos aprovechándolos como mano de obra barata.

Es entonces importante demandar una cooperación con las empresas privadas que generes alianzas que a su vez ayuden a reducir las condiciones difíciles y las carencias que se pueden observar existen dentro del sistemas penitenciarios, siempre considerando las condiciones de los internos y ex internos como trabajadores.

“EUROSOCIAL es un programa de Cooperación técnica enmarcado en la alianza entre la Unión Europea y América Latina, que se desarrolla en 18 países, incluida Colombia. Pretende consolidar un espacio de diálogo euro-latinoamericano de políticas públicas en torno a la cohesión social. Es un programa de Cooperación institucional, que moviliza la experiencia en el sector público europeo y latinoamericano, en un ejercicio entre pares, con enfoque regional de trabajo colaborativo, para afrontar retos comunes en el diseño, formulación, implementación, gestión y evaluación de políticas públicas que tengan impacto sobre mejoras en la cohesión social”.

(Rangel 2012) “En Colombia, se identificó una falta de continuidad de los programas que se presentaron en Eurosocial con lo que ahora existen. Asimismo, se observó un cambio constante de responsables”. Se han señalado también los problemas del hacinamiento de las prisiones como uno de los problemas centrales en Colombia porque estos violan los derechos a la seguridad y la calidad de vida de los internos.

Los programas de capacitación laboral y los procesos productivos que se implementan al interior de los centros de reclusión favorecen la adquisición de competencias laborales en los internos para una posterior ocupación y por qué no intensificación de su formación.

El objetivo principal de la puesta en marcha del plan para crear una fundación que apoye la inserción de ex - internos entre 18 y 30 años en el mercado laboral, para la ciudad de Bogotá es orientar, apoyar e implementar los programas de fomento y capacitación laboral en las diferentes actividades que permitan incorporar a los ex internos en procesos productivos. También, apunta a promover y coordinar la celebración de convenios entre empresas, entidades privadas y públicas e institutos de capacitación laboral para lograr la incursión de la mano de obra en el mercado laboral. Otro objetivo importante y quizá ya dado a un mediano plazo sería desarrollar y promover programas micro empresariales para ex internos que los introduzca en el ámbito del emprendimiento, que se capaciten para ser empresarios tener y generar empleos productivos que a su vez impacten positivamente a la economía.

Los beneficios que se pretenden alcanzar con la implementación de este plan en que la población de ex reclusos, población menos favorecida:

1. Que este tipo de población pueda acceder a un trabajo en condiciones dignas y que le permita al beneficiario alcanzar un grado de estabilidad, independencia económica y lo más importante que tenga una ocupación productiva, en la que ocupe gran parte de su tiempo y que le permita visualizar un nuevo enfoque, con metas alcanzables que lo lleven a tomar la decisión de no reincidir en el delito.
2. Otro beneficio importante es de tipo social pues si bien las malas condiciones sociales llevan a que un individuo a que empieza a incursionar en el delito, que tan solo con una de las condiciones mejoradas al salir de los centros de reclusión, la adquisición de un empleo, lo lleven a gozar de condiciones dignas llenas de

positivismo con mejores condiciones para la reinserción social en la comunidad que le impidan pensar en optar por sus antiguos hábitos de vida.

3. La familia es una condición social de todo ser humano a la que tiene derecho y con la que a su vez tiene deberes, en la declaración de los derechos humanos en el artículo 6 uno de los derechos reza que todo ser humano tiene derecho a una familia, todas las personas que se encuentren en una condición más favorable debido a sus buenas condiciones de empleo, tienen la posibilidad de contar con los recursos necesarios para construir una familia en condiciones dignas, que no llegue a ser una de las familias disfuncionales que enseñan a sus integrantes a incursionar en el delito, sino más bien que genere lazos afectivos estables, que le pueden ayudar a alcanzar un equilibrio psico afectivo que impacte de forma positiva a los ex reclusos en la reinserción a la comunidad.
4. Un trabajo estable, le da la posibilidad a las personas que han terminado su tiempo de condena de obtener el dinero necesario para satisfacer sus necesidades básicas, y por qué no las necesidades que considere importantes para su bienestar y el de sus familias; igualmente llevan al individuo a alcanzar no solo una estabilidad económica y social sino también un estado de responsabilidad para con su familia, con la sociedad y el individuo; generara que se integre a otro círculo de relaciones con diferentes expectativas a las que se identificaba en el círculo de relaciones en las que se desenvolvía, permitiéndole cambiar sus prioridades y enfocándolas en estar ocupado en actividades específicas productivas de su trabajo y no en la maquinación del delito.

4. CONCLUSIONES

El estudio realizado nos da una panorámica de la situación por la que está atravesando Colombia con respecto a la población de internos y ex interno, la implementación de una proyecto que abarque laboralmente a esta población es un programa que se puede llevar a cabo articulando tanto al gobierno como a las empresas privadas y la sociedad en general donde se busque implementar programas de inserción laboral de los ex presidiarios.

La puesta en marcha de proyectos o programas que tengan como foco a la comunidad que ha cumplido algún tipo de condena y en la medida en que la sociedad les permita reinsertarse a ella tanto social como laboralmente se puede lograr tener una mejor sociedad con menores índices de violencia, de desempleo, de delincuencia y con familias unidad que le aporten bienestar al país.

Gran parte de la comunidad de ex presidiarios carecen de una cultura de trabajo permanente difícil de cambiar, sin embargo los ex reclusos con poca formación no

presentarían dificultades para la reinserción en el mercado laboral, centrandose su demanda en empleos manuales con pocas exigencias a nivel de cualificación, pero el objetivo sería impulsarlos a proyectarse a un mercado laboral que demande mayor cualificación pero que a su vez les ofrezca mejores oportunidades

BIBLIOGRAFIA

[1] Rangel (2012). La reinserción laboral de personas condenadas en América Latina. <http://es.slideshare.net/EUROsociAL-II/la-reinsercion-laboral-personas-condenadas-al-ea>

[2] Salazar (2014). El hacinamiento en Colombia alcanza hasta el 400 por ciento. http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/E/el_hacinamiento_en_colombia_alcanza_hasta_el_400_por_ciento/el_hacinamiento_en_colombia_alcanza_hasta_el_400_por_ciento.asp

[3] Torres (2014). Informe estadístico segundo semestre 2013. http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENIDO/NOTICIAS%20Y%20NORMATIVIDAD/ESTADISTICAS/INFORMES_ESTADISTICOS/INFORME%20ESTADISTICO%20DICIEMBRE.pdf

[4] Artunduaga (2012). Hay presos que no quieren salir porque tienen trabajo en la cárcel”: director del Inpec. <http://www.kienyke.com/historias/hay-presos-que-no-quieren-salir-porque-tienen-trabajo-en-la-carcel-director-del-inpec/>

[5] Semana (2008). El oscuro panorama de las cárceles en Colombia. <http://www.semana.com/on-line/articulo/el-oscurο-panorama-carceles-colombia/93490-3>

[6] Martínez (2001). Centros de reclusión en Colombia: un estado de cosas inconstitucional y de flagrante violación de derechos humanos. <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/tematicos/imprimir.php3?cod=3&cat=13&file=informe%20carceles.txt>

[6] Ruiz (2010). Actitudes sociales hacia ex reclusos: un estudio exploratorio. <http://www.scielo.org.co/pdf/sumps/v17n2/v17n2a06>

[7] De Alos (2011). La inserción laboral de los ex internos de los centros penitenciarios de Cataluña. https://ddd.uab.cat/pub/worpaper/2011/116772/inslabexcen_a2011.pdf

[8] Ramón (2014). La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_145_081389613726164.pdf

- [9] Fruhling (2008). Debates penitenciarios 06.
http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_06.pdf
- [10] Rivera (2011). Programa de inserción socio laboral para reclusos y ex reclusos. Centro "José Rivera" <http://www.uclm.es/bits/emprende/emprendel/programa.htm>
- [11] Caritas diocesanas de Malaga (2011). Programa de inserción socio-laboral para reclusos y ex reclusos.
<http://www.pastoralpenitenciariamalaga.es/sites/default/files/public/page/90/programa-la-merced.pdf>
- [12] Fuentes (2009). El papel de la cárcel en la transformación del hombre en cerdo.
<http://www.traspasalosmuros.net/node/57>
- [13] Uribe (2007). Cartilla sobre Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones y Redes de Voluntariado. <http://www.organizacionessolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/cartilla%20asociaciones,%20fundaciones%20y%20redes%20de%20voluntariado.pdf>
- [14] Scott (2003). Creación de una Fundación. <file:///E:/Downloads/cufgpcreacion.pdf>
- [15] Palummo (2011). El trabajo dentro de las cárceles y la inserción laboral de las personas liberadas del sistema penitenciario http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/genericdocument/wcms_198482.pdf
- [16] Bolunta (2008). Pasos para crear una fundación. <http://www.bolunta.org/manual-gestion/crear-fundacion-03.asp>
- [17] Criollo (2012). Como crear una fundación en Colombia.
<https://prezi.com/40njdupgjk-6/como-crear-una-fundacion-en-colombia/>